

2019-591

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.
Zipaquirá, 28 de septiembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2019-0591

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.
APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

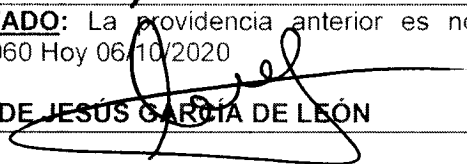
NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 Hoy 06/10/2020
El Secretario.



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN